

pasillo (“entrada al minotauro”) que nacía en el “andador principio del laberinto”, también circular pero mucho más ancho que los canalillos interiores.

Por el gran tamaño y especial disposición de este estanque, no creemos que se fuese a colocar en los antes citados jardines del palacio—donde sólo veíamos fuentes de tazas elevadas—, sino que por su disposición axial mejor correspondería a alguna otra huerta marquesal, del tipo si no la misma que dibujó Adonza en el plano llamado “Trazo del sitio de la huerta y calle de álamos del camino del monasterio”, y en la que se aprecia otro estanque circular que por su disposición parece ser el mismo llamado “estanque de Viana”²⁹.

En efecto, si comparamos esta última fuente con la que aparece en el lado derecho de la citada “huerta del monasterio”, se aprecia que ambas ofrecen la misma forma circular, un estanque rectangular en un lado y una “ysla” central formada por un anillo de agua interrumpido por un puentecillo.

En definitiva, a falta de más datos documentales y gráficos, nos queda la satisfacción de haber dado a conocer otro apreciable ejemplo del jardín del Manierismo en España, cuyo espléndido aspecto, que apenas podemos intuir, hace aún más lamentable su desaparición.—JOSÉ MIGUEL MUÑOZ JIMÉNEZ.

DOS DIBUJOS DE ANTONIO DE ARFE

A lo largo de su vida, Antonio de Arfe¹ se vio envuelto en numerosos pleitos. Este que damos a conocer ahora² mantenido entre el platero y don Alvaro de Mendoza y Aragón, vecino de Guadalajara, se celebró en los años postreros de su existencia.

El litigio trata sobre un pomo perfumador que don Alvaro de Mendoza y Aragón le había encargado. A tal fin, le hizo entrega de otro pomo que también había realizado Arfe para el Duque del Infantazgo y que don Alvaro había comprado en la almoneda del dicho Duque, pidiendo a Antonio de Arfe que le hiciera otro exactamente igual.

Pasado el plazo concertado para la realización de la obra, el platero no entregó su trabajo, y don Alvaro de Mendoza, en febrero de 1570, le interpuso una demanda³.

Al parecer por esta causa el artista fue llevado a la cárcel, y desde allí hizo una

en la divisa de Antonio Pérez que publicó en sus *Relaciones*, París, 1598, y que es reproducida en la *Historia de España* de MENÉNDEZ PIDAL, vol. XIX, p. 366, fig. 280. Ello nos puede iluminar acerca del tipo de modelos gráficos que utilizó el anónimo autor de los diseños de Mondéjar.

²⁹ Si bien HERRERA CASADO, *art. cit.*, leyó “estanque de Diana”, de lo que supone que esta fuente se dedicó a la diosa clásica. El nombre de Viana podría referirse al lugar de Viana de Mondéjar que, próximo a la villa de Mondéjar, pertenecía al señorío de los Marqueses, que quizás tuvieran alguna finca de recreo allí.

¹ N. ALONSO CORTÉS, *Noticias de los Arfes*, Madrid, 1951.

² Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, fenecidos. Alonso Rodríguez. C. 458-2.

³ Desconocemos la fecha exacta de la demanda por estar el pleito incompleto.

petición, el 9 de marzo de 1570, comprometiéndose a terminar el citado pomo si era puesto en libertad.

Una vez libre, pidió ante la Audiencia que don Alvaro le entregase cierta cantidad de plata y dos marcos de oro para dorar y terminar su obra, y el aplazamiento de la entrega.

El pleito debió de complicarse, ya que por su causa el platero estuvo encarcelado tres veces.

Además, poseemos noticias de que Arfe, al mismo tiempo, trataba, con don Diego de Arias, vecino de León, otro pleito sobre la alcabala de unas casas que el artista poseía en la calle Candiles de aquella ciudad. La demanda fue puesta el 2 de octubre de ese mismo año de 1570⁴.

Días más tarde, el 19 de octubre, Arfe pidió ante la Audiencia que le pagaran por haber terminado el pomo perfumador, rogando que fueran nombrados tasadores para valorar su obra.

Para ello fue nombrado Pedro Miguel, platero de Valladolid, quien en su declaración afirmó que se trataba de "un pomo de plata blanco y dorado con unos esmaltes en el cuerpo y otras maltas (sic) en el cuello", valorándolo en 24 ducados de hechura y oro (sin la plata).

Finalmente se condenó a don Alvaro de Mendoza a pagar el trabajo, ante lo cual, éste apeló a la Chancillería.

Dos años más tarde, el 10 de octubre de 1572, muerto ya don Alvaro, se condenó al artista a pagar a los herederos de aquél la plata que se le había entregado para hacer el pomo. El 16 del mismo mes, Arfe respondió que tenía noticia de que se le reclamaba la plata, ante lo cual alegó que él hizo la obra, pero que nunca fueron a recogerla, y que, por lo consiguiente, no podía ser llevado preso a la cárcel, y que, además, presentaba las pruebas de su hidalguía⁵.

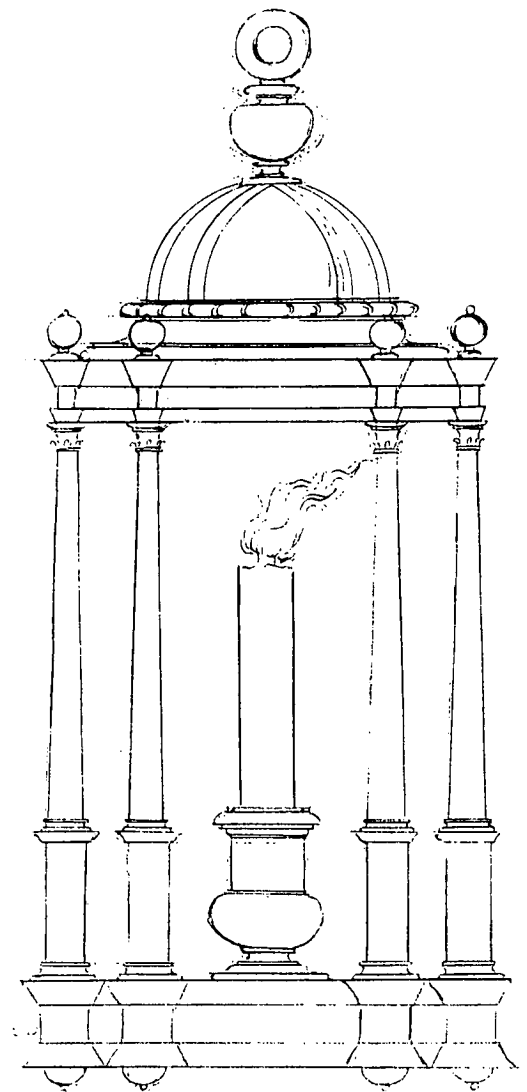
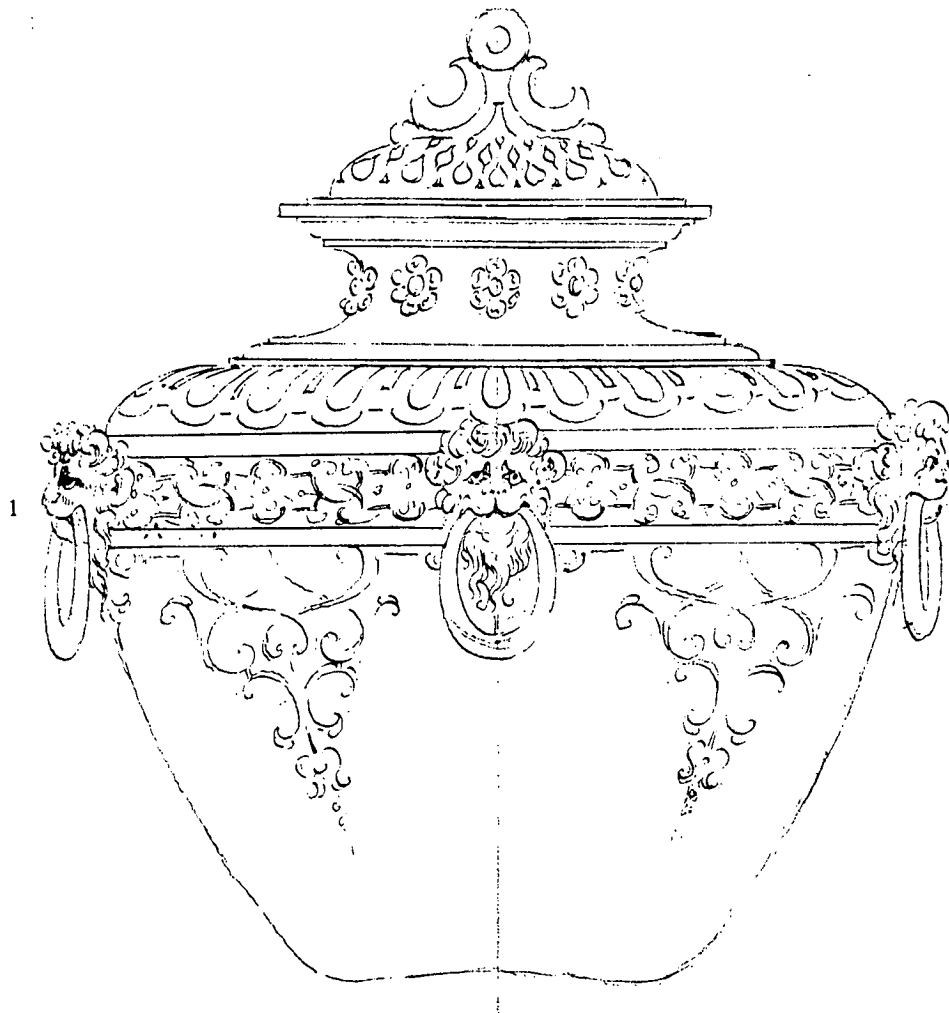
Inserto en el pleito se encuentra un dibujo que suponemos representa el pomo sobre el que trata el citado litigio, ya que se corresponde con la descripción que hizo el platero que lo tasó.

La importancia de esta obra radica en que se tienen muy pocos datos acerca de la orfebrería no eclesiástica de la época. A juzgar por la decoración que presenta, a base de cartelas, gallones aplastados, mascarones y rosetas con esmaltes, la obra puede ser relacionada con otros ejemplos de la producción del artista, del que apenas se conocen noticias de piezas de orfebrería o joyería civil.

Junto a este dibujo figura otro que representa un farol o fanal, que tal vez haya que considerar igualmente original de Arfe, y posiblemente fuera prueba justificativa de algún otro proceso judicial no conocido seguido contra el artista. Su estructura, muy clásica, se forma por cuatro columnas lisas rematándose con una cubierta semicircular en la que se sitúa la anilla para ser colgado.—MARÍA ISABEL FUENTES.

⁴ N. ALONSO CORTÉS, *Biografía artística de los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1922, p. 13.

⁵ Acerca de su calidad de hidalgo, cfr. N. ALONSO CORTÉS, *Noticias*, pp. 16 y 17.



Valladolid. Archivo de la Real Chancillería. Dibujos de Antonio de Arfe: 1. Pomo.—2. Perfumador.